

Expediente: 767/25

Carátula: GIL ARMANDO RAMON Y OTROS C/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS S/ REDARGUCION DE FALSEDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - GIL, Armando Ramon-ACTOR

20284047967 - GIL, Cristian Ramon-ACTOR

20284047967 - GIL, Karina Paola-ACTOR

20284047967 - GIL, LUIS ARMANDO-ACTOR

20284047967 - GIL, Wilson Sebastian-ACTOR

90000000000 - RUIZ, FLORINDA DEL CARMEN-DEMANDADO

90000000000 - CASTRO, Andrea Stefania-DEMANDADO

90000000000 - MURO, SERGIO RAUL-DEMANDADO

20337031936 - ALDERETE RIVAS JORDAN, TOMAS-DEMANDADO

20118284845 - CINTO, JORGE EDUARDO-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 767/25



H20901822343

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : GIL ARMANDO RAMON Y OTROS c/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD EXPTE 767/25

Concepción, 12 de mayo de 2026

Proveyendo presentación del Dr. Luis Saiquita de fecha 11/05/2026: téngase presente los comprobantes de pago de bono de movilidad que acompaña. En atención a lo manifestado y no habiéndose notificado a las partes demandadas Sra. Andrea Stefania Castro y Sr. Sergio Muro del decreto de fecha 11/03/2026 por no haber agregado en tiempo los bonos de movilidad, es que corresponde la REPROGRAMACION de la Primera Audiencia para el día **06 de julio de 2026 a las 10:00 horas**, la cual se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma digital Zoom (cuyos datos de ingreso serán proporcionados oportunamente) y siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto de fecha 15/12/2025.

Notifíquese a las partes al tenor del artículo 199 del CPCCT.

En cuanto a la Sra. Andrea Stefania Castro y al Sr. Sergio Muro: notifíquese de lo dispuesto en el presente decreto como así también el de fecha 15/12/2025, en los domicilios reales indicados por el Dr. Saiquita en fecha 11/05/2026. **PERSONAL.** JAJ

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.